

35

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA FAMER S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INMOBILIARIA FAMER S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de febrero de 1988 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 88.1.1.1. **0789** de 11 Mayo 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1741. Tomo 119. Quito a 20 de Oct. de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor doctor Fabián Jaramillo Dávila, en su calidad de Gerente General de "INMOBILIARIA FAMER S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'986.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'648.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/.1'810.307,42 por capitalización de la reserva facultativa; y, S/.175.692,58 por capitalización de la reserva legal.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: doctor Fabián Jaramillo Dávila, Mercedes Terán de Jaramillo, doctor Fabián Jaramillo Terán, doctor Raimundo Jaramillo Terán, Lourdes Jaramillo Terán, Diego Jaramillo Terán, Santiago Jaramillo Terán y Lorena Jaramillo Terán.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía; y, se reforman, entre otros, los siguientes artículos: ARTICULO CINCO. CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de la compañía es el de dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil sucres, dividido en dos mil seiscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas... ARTICULO OCHO. Organos de Gobierno y de Administración. La compañía estará gobernada

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

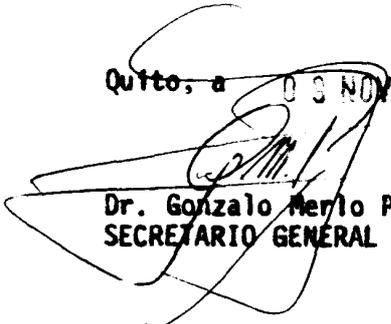
**EXTRACTO**

"INMOBILIARIA FAMER S.A."

- 2 -

por la Junta General y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General....Artículo Veintitrés. Representación Legal. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al Gerente General y/o al Presidente...".

Quito, a 09 NOV. 1988



Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE  
EAdeB.  
249  
4.05.88



---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO